



ACTA N° 01

COMISIÓN DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LINEA DE CARRERA EN LA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD ACOBAMBA

ACTA DE INSTALACION

En Acobamba siendo las Diez horas del día, veintinueve de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reunieron en la oficina de la Dirección De la Unidad Ejecutora Red de Salud de Acobamba, para conformar la instalación del proceso del cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera Ejecutora 404, Red de Salud Acobamba, designados por una resolución directoral N° 419-2017/GOB.REG.HVCA/UERSA/LAAT-D, del 29 de Noviembre del 2017, la comisión de cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, en relación a la Ley N° 30657, que autoriza el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de carrera del personal de la Salud del Ministerio de Salud, de sus organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, conformado por los siguientes:

- MC. Luis Antonio, AGUILAR TERRONES (Director, quien preside la comisión).
- Lic. En Enfermería Angelica , AYUQUE ARAUJO (Oficina de recursos humanos).
- CPC. Huber Angel, IZARRA CAMACHO (Oficina de administración).

Con la finalidad de instalar la comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la Unidad ejecutora 404-Unidad Ejecutora Red de Salud Acoabamba, para cumplir con las funciones señaladas en el artículo 18 del Reglamento de la ley 30657, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2017- SA del 23 de Noviembre del 2017.

En su condición de Presidente de la Comisión Dr. Luis Antonio Aguilar Terrones, da lectura a la Resolución antes señalada y aprobación del cronograma de actividades para el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de carrera en la Unidad Ejecutora Red de salud Acobamba, y se declara instalada.

La Comisión acuerda, a fin de cumplir con los procedimientos y plazos establecidos para el proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de carrera, de la Unidad Ejecutora 404-Red de Salud Acobamba, mantenerse en sesión permanente para los fines señalados en el Reglamento de la Ley 30657.

Así mismo, se encarga al Secretario Técnico, remitir copia del acta de instalación a la Comisión Central de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de carrera para su conocimiento y fines.



No habiendo mas asuntos a tratar y en señal de conformidad, se firma la presente acta, siendo las diez y treinta minutos del mismo dia.

MC. LUIS ANTONIO AGUILAR TERRONES
DIRECTOR RED DE SALUD ACOBAMBA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
RED DE SALUD ACOBAMBA

CPC HUBERT ANGEL IZARRA CAMACHO
ADMINISTRADOR

CPC. HUBERT ANGEL IZARRA CAMACHO
ADMINISTRACION

Lic. Enf. Angélica Ayuque Araujo
CEP. 03835

LIC. ENF. ANGELICA AYUQUE ARAUJO
RECURSOS HUMANOS